

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 1126** *Acuerdo de 10 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve parcialmente el concurso convocado por Acuerdo de 3 de marzo de 2015, para provisión de plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto en el año 2015/2016, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.

Resolver parcialmente el concurso convocado por acuerdo de esta Comisión Permanente de 3 de marzo de 2015 (BOE del día 6), para provisión de plazas de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a en el año 2015/2016, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y, en consecuencia, nombrar para el año indicado, a los/las candidatos/as relacionados/as en anexo, en el que, así mismo, se expresan las plazas que se declaran vacantes.

Segundo.

Los/as candidatos/as nombrados/as que ejercieran cualquier empleo, cargo, profesión o actividad comprendidos en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán optar, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», por uno u otro cargo, o cesar en la actividad incompatible, de conformidad con lo dispuesto en el precepto antes citado en relación con los artículos 201.4, 213.2 y 390.1 del expresado texto legal.

Tercero.

Los/as Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as tomarán posesión de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la convocatoria y artículos 99.3 y 4 del Reglamento 2/2011, de 24 de abril, de la Carrera Judicial.

Los/as Magistrados/as suplentes y los/as Jueces/zas sustitutos/as nombrados/as, antes de tomar posesión, prestarán juramento o promesa en los términos previstos en los artículos 318 y 321 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El plazo posesorio será de tres días contados a partir del juramento o promesa y, en todo caso, el de 20 días naturales, computados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán dispensados/as del requisito del juramento o promesa quienes lo hubieran ya prestado por haber ocupado con anterioridad el cargo de Magistrado suplente o de Juez sustituto. En este caso deberán posesionarse del cargo en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas, el Consejo General del Poder Judicial podrá ampliar el plazo antes indicado hasta un máximo de dos meses.

Se entenderá que renuncian al cargo quienes no compareciesen a prestar el juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Cuarto.

El llamamiento de magistrados/as suplentes y jueces sustitutos/as al ejercicio de funciones judiciales tendrá un carácter excepcional, siendo preferente la sustitución entre jueces y magistrados miembros de la carrera judicial, jueces de adscripción territorial, jueces en expectativa de destino, jueces que estén desarrollando prácticas y magistrados eméritos de conformidad con lo previsto en los artículos 200.2 y 213 en relación con los artículos 199.2 y 210.1 f) y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en el apartado noveno de la Instrucción 1/2003, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Quinto.

Los nombramientos de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as tendrán efecto en el año 2015/2016, hasta el 31 de agosto de 2016.

Sexto.

Los/as Magistrados/as suplentes y los Jueces/zas sustitutos/as nombrados/as cesarán por transcurso del plazo para el que fueron nombrados/as el día 31 de agosto de 2016 y, con anterioridad a esta fecha, por cumplimiento de la edad de 70 años y por las demás causas señaladas en el artículo 201.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en este precepto en relación con los artículos 200.2, 201.2 y 213.2 de la Ley Orgánica 6/1985 antes citada, así como en el artículo 103 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

Séptimo.

El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de la Sala de Gobierno de los correspondientes Tribunales Superiores de Justicia y en la página web del Consejo General del Poder Judicial.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 2015.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

## ANEXO

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Magistrados suplentes:

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos:

Álvarez Cuesta, Henar.  
Escalada López, María Luisa.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid:

Lago Montero, José María.  
Quintana Romojaro, María del Carmen.  
Tascón López, Rodrigo.

Audiencia Provincial de Ávila:

García Sedano, Tania.  
Juárez Vasallo, María Francisca Caridad.

Audiencia Provincial de Burgos

Pérez Gil, Julio Agustín.  
Valbuena González, Félix.

Audiencia Provincial de León:

Álvarez Sánchez de Movellan, Pedro.  
Durán Seco, Isabel.

Audiencia Provincial de Palencia:

Payo Pajares, María Asunción.  
Sanjurjo Ríos, Eva Isabel.

Audiencia Provincial de Salamanca:

Carbajo Cascón, Fernando.  
Martín Pérez, José Antonio.

Audiencia Provincial de Segovia:

Álvarez Olalla, María del Pilar.  
Javato Martín, Antonio María.

Audiencia Provincial de Soria:

Fernández Martínez, Rafael.

Audiencia Provincial de Valladolid:

Muñiz Espada, María Esther.  
Muñoz Muñoz, María del Carmen.  
Yanguas Vieira, María de las Mercedes.

Audiencia Provincial de Zamora:

Hoyos Sancho, Montserrat de.  
Pazos Moncada, María del Carmen.

Jueces sustitutos:

Ávila, Arenas de San Pedro, Arévalo, Piedrahíta (Ávila):

Esgueva Pérez, María del Rocío.  
Hernández Campillos, Ángela.  
Sánchez González, Raúl.

Burgos, Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes,  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos):

Gutiérrez Rodríguez, Alicia.  
Puertas Ibáñez, María Asunción.  
Vicente del Olmo, María Isabel.

León, Astorga, Cistierna, La Bañeza, Ponferrada, Sahagún, Villablino (León):

Argüelles Iglesias, Mónica.  
Goyanes Gavelas, María Nuria.  
Gutiérrez Gutiérrez, María Antonia.  
Pérez Alonso, Jorge.  
Quirós Hidalgo, José Gustavo.  
Rodríguez Hernández, Jesús.  
Salinas Roce, Úrsula.  
San Martín Castellanos, Ana Belén.  
Sevillano Rodríguez, Raúl.

Palencia, Carrión de los Condes, Cervera de Pisuerga (Palencia):

Cadenas Acebes, María Esther.  
Hocasar Sanz, Begoña.  
Sánchez-Moncayo Lombraña, Beatriz.  
Suárez Malaxechevarria, Begoña.

Salamanca, Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte, Vitigudino (Salamanca):

Almendral Parra, María Pilar Mercedes.  
Barrios Barrio, Carlos.  
Curto Polo, María Mercedes.  
González Monje, Alicia.  
Miguel Duránte, María Sandra.  
Montes Valdunciel, Esperanza.  
Velasco Jiménez, Cristina.

Segovia, Cuéllar, Santa María La Real de Nieva, Sepúlveda (Segovia):

Conde García, Silvia.  
García Martín, María Carmen.

Soria, Almazán, Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria):

Benito de Los Mozos, Ana Isabel.  
Hernández Latorre, Ana Cristina.

Valladolid, Medina de Rioseco, Medina del Campo (Valladolid)

Martín Macías, Celia María.  
Merayo García, María José.  
Pastor Rodríguez, María del Carmen.  
Senovilla Cearsolo, Ramón Luciano.  
Torres Martín, María Henar.  
Varela Olivares, Irene.

Zamora, Benavente, Puebla de Sanabria, Toro, Villalpando (Zamora):

Bardón González, Rosario María.  
Carbayo García, Rosa María.  
Fernández de Abia, Alberto.  
Gómez Martínez, Marta.  
Martín Martín, Elena María.

Mielgo Álvarez, María Teresa.

Se declaran vacantes las siguientes plazas:

Magistrados suplentes:

Audiencia Provincial de Salamanca 1

Jueces sustitutos:

Ávila, Arenas de San Pedro, Arévalo, Piedrahíta (Ávila) 1.

Burgos, Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Miranda de Ebro, Salas de Los Infantes, Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja (Burgos) 3.

León, Astorga, Cistierna, La Bañeza, Ponferrada, Sahagún, Villablino (León) 3.

Palencia, Carrión de Los Condes, Cervera de Pisuerga (Palencia) 1.

Salamanca, Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte, Vitigudino (Salamanca) 1.

Segovia, Cuéllar, Santa María La Real de Nieva, Sepúlveda (Segovia) 1.

Soria, Almazán, Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria) 1.

Valladolid, Medina de Rioseco, Medina Del Campo (Valladolid) 2.